



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	2015.0144.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JUAN MANUEL ZAMORA PUENTES Y OTROS
Demandado	EXPRESO ALMIRANTE PADILLA Y OTROS

Santa Marta, Siete (7) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo los informes secretariales insertos en el expediente de fecha 24 de noviembre de 2020, contenido en el archivo No. 39 del expediente digital, relacionado con la petición del apoderado de la parte ejecutante, por la cual pone de manifiesto el error en que incurriera al suministrar las placas del vehículo frente al cual se decretara medida cautelar por auto del, y que solicita la corrección del oficio número 2598 del 6 de noviembre de 2020, por medio del cual se le informa a la Oficina de Tránsito y Transporte De Sabanagrande –Atlántico, que registre el embargo del vehículo de Placas SLB251, se NIEGA tal solicitud de corrección, pues, le legislado la ha previsto para corregir los errores del despacho; siendo lo procedente, dejar sin efecto esa medida y decretarla frente al automotor de placas SBL281, oficiando a la misma Oficina de Tránsito.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dca0617a60a700e20162601365b009241c246a33f13052ea650ae74217fa1a7**

Documento generado en 10/10/2022 07:36:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>